

***ORDEN de 5 de noviembre de 1999, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 44 expedientes.***

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las pequeñas y medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que:

PRIMERO.—Solicitudes aceptadas:

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

2.—Los incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado Anexo I.

SEGUNDO.—Solicitudes desestimadas:

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—Condiciones modificadas:

En el Anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

CUARTO.—Resoluciones individuales:

1.—La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 5 de noviembre de 1999.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 98-0717-1	ICARO CONSULTORES EN COMUNICACION, S.L.	MORALEJA	13.587.479	2.446.000	3.0	2.0
I.A. 98-0783-1	NEUMATICOS Y SERV. TALAYUELA, S.L.	TALAYUELA	20.115.671	6.236.000	4.0	1.0
I.A. 98-0785-1	LABORATORIO EXTREMEÑO, S.L.	CACERES	14.514.250	3.048.000	1.0	3.0
I.A. 98-0870-1	RODRIGUEZ MURILLO, JOSE	QUINTANA DE LA SERENA	19.328.400	7.731.000	1.0	3.5
I.A. 98-0883-1	COCEPIBA, S.L.	BARCARROTA	15.850.233	3.963.000	3.0	0.0
I.A. 99-0051-1	GRANITOS LOS BAYONES, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	28.396.000	11.358.000	6.0	6.0
I.A. 99-0068-1	FACTORAJE DEL MUEBLE, S.R.L.	MERIDA	50.554.678	20.222.000	1.0	4.0
I.A. 99-0105-2	CLIN. OFTALM. Y MICROCIR. OCULAR, S.A.L.	BADAJEZ	50.642.414	11.648.000	0.0	3.0
I.A. 99-0111-1	EXCAVACIONES Y MOV. DE TIERRA SANI, S.L.	TALAVERA LA REAL	93.015.574	21.394.000	53.7	2.0
I.A. 99-0118-1	MARMOLES LA ALBUERA, C.B.	ALBUERA (LA)	35.799.500	13.604.000	3.0	2.0
I.A. 99-0127-1	ISIDORO MARQUEZ E HIJOS, S.L.	BADAJEZ	31.646.581	12.659.000	5.0	2.0
I.A. 99-0164-1	ULTRACONGELADOS DE BADAJOZ, S.A.	BADAJEZ	33.495.914	15.073.000	36.9	3.0
I.A. 99-0165-2	ALQUILER DE QUIROFANOS MOVILES, S. COOP.	CACERES	10.270.783	2.157.000	0.0	3.0
I.A. 99-0191-1	KIT EXTREMADURA, S.L.	BADAJEZ	99.736.400	31.916.000	45.0	8.0
I.A. 99-0208-1	SEÑAS LAVADO, FRANCISCO	MONTANCHEZ	19.125.437	5.929.000	1.0	1.0
I.A. 99-0209-1	GRANITOS GARCIA FORTUNA, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	30.085.374	12.034.000	2.0	3.0
I.A. 99-0239-1	HERMABEZ, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	38.720.000	15.488.000	3.2	2.6
I.A. 99-0264-1	BELLIDO BARROSO, FERNANDO	VALENCIA DEL VENTOSO	1.100.250	264.000	2.0	0.0
I.A. 99-0265-2	GRANITOS LA VIÑA, SOC. COOP. LTDA.	QUINTANA DE LA SERENA	31.150.000	12.460.000	6.0	2.0
I.A. 99-0266-1	AGRIVEAL DE DON BENITO, S.L.L.	DON BENITO	4.610.819	1.153.000	4.0	0.0
I.A. 99-0297-1	ARTESERENA, S.L.	CAMPANARIO	16.714.011	6.017.000	12.0	1.0
I.A. 99-0337-1	GRANITOS QUINTANA, C.B.	QUINTANA DE LA SERENA	3.990.000	1.197.000	3.3	1.0
I.A. 99-0344-1	ROMERO ARJONA, CONSUELO	GUIJO DE SANTA BARBARA	7.887.561	710.000	0.0	1.5
I.A. 99-0367-1	MONGE BARNETO, ANTONIO ANGEL	SALVATIERRA DE LOS BARROS	11.094.976	4.438.000	1.0	3.0
I.A. 99-0371-1	GRANITOS DIEGO CACERES E HIJOS, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	12.177.800	4.506.000	15.0	1.0
I.A. 99-0378-1	DELGADO SANCHEZ, ANGEL ANTONIO	MONESTERIO	1.630.000	391.000	1.0	0.0
I.A. 99-0379-1	PERALEJO GIL, VICTORIANO	HERVAS	39.468.447	14.209.000	3.5	1.5
I.A. 99-0382-1	INDUSTRIAS EXTREMEÑAS MAYMO, S.L.	CACERES	36.770.336	11.031.000	6.2	1.0
I.A. 99-0384-2	ALUMINIOS ALMENDRALEJO, SOC. COOP. LTDA.	ALMENDRALEJO	6.952.933	2.781.000	0.0	5.0
I.A. 99-0400-1	ROMASANTA TORRADO, JOSE LUIS	ZAHINOS	5.105.613	1.379.000	0.0	1.0
I.A. 99-0402-1	MODAS NAUL, S.L.	VALDELACASA DE TAJO	22.739.243	9.096.000	0.0	22.0
I.A. 99-0403-1	TAMAYO CERRATO MORA, S.L.	HIGUERA DE LA SERENA	14.232.089	5.693.000	1.0	2.0
I.A. 99-0404-2	MAQUINARIA Y EXCAVACIONES FERCA, S.A.L.	DON BENITO	33.605.000	7.057.000	0.0	3.0
I.A. 99-0412-1	IGLESIAS RANGEL, MIGUEL	PALOMERO	10.820.518	3.463.000	2.0	1.0

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 99-0426-1	DIAZ NISO, JOSE MARIA	BROZAS	11.015.483	2.974.000	0.0	1.0
I.A. 99-0469-1	GUISADO RUBIO, GREGORIO	MIAJADAS	1.512.463	363.000	2.0	0.0
I.A. 99-0474-1	FERNANDEZ GARCIA, MANUELA	CAMPANARIO	5.870.395	1.937.000	0.0	2.0

**ANEXO II**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 98-0448-1	GIRONZA FDEZ. DE HENESTROSA, MAGDALENA	CABEZA DEL BUEY
I.A. 99-0173-1	ZAMBRANO BELLIDO, AGUSTIN	BURGUILLOS DEL CE- RRO
I.A. 99-0177-2	SOC. COOP. DEL CAMPO SAN GIL	SAN GIL
I.A. 99-0348-2	AGROFORESTAL EXTREMEÑA, S.A.L.	CALAMONTE

**ANEXO III**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 29-07-98 (D.O.E. 20-08-98)			
I.A. 98-0209-1	LUENGO SOLANO, ANTONIO MIGUEL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
		4.897.050 832.000 2.0	4.461.575 758.000 2.0
Orden 22-10-98 (D.O.E. 05-11-98)			
I.A. 98-0413-1	CELASA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
		12.612.036 4.540.000 1.0	12.358.192 4.449.000 1.0
Orden 21-12-98 (D.O.E. 21-01-99)			
I.A. 98-0425-2	SOC. COOP. TRABAJO ASOCIADO COLAUTO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
		18.683.115 2.802.000 0.0	18.568.600 2.785.000 0.0